

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00802-00 (Acción de Tutela)

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por los señores **FABIO ENRIQUE DUARTE QUINTERO** y **VIVIANA BRILLIT LADINO** en contra del DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DE BOSA – REGIONAL BOGOTÁ (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF) el señor **CARLOS ARTURO AROCA GUZMÁN** y la **NOTARÍA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ** cuyo Notario es el señor EDUARDO DURÁN GÓMEZ.¹

En consecuencia, se ordena notificar a los accionados, para que en el término de **dos (2) días** (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo informado por la parte interesada.

Se reconoce al abogado **SERGIO ANDRÉS BERNAL MORALES** para actuar como apoderado de los accionantes, en los términos del poder conferido. De igual manera téngase en cuenta que el correo electrónico (@) reportado como de su pertenencia está inscrito en la URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados).

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

Civil 057

Juzgado Municipal

¹ Información consultada de la página web de la citada Notaria <https://www.notaria38.com/>.

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fa095a50c29cd5d1961562084753d7c7e227fac4faf39694f4e69546d8b4453

Documento generado en 12/08/2021 07:00:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>